Nota DNC N° 5753 /2021
Asunción, 11 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388952
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de bolsas de basuras
Entidad	Municipalidad de Encarnación
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- En el documento remitido, no se visualiza el mes, en que se llevó a cabo el Acto de Apertura. A fin de evitar inconvenientes posteriores, solicitamos indicar la fecha (*di, mes, año y hora)* fijada por la convocante en el SICP.

2- Así también observamos que el Acta de Apertura de Sobres, no posee los datos del oferente, tampoco se ajusta al Artículo 32 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py